

Expediente: 477/2019

AP-235-19
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 16 de septiembre de 2019, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de Pinus pinea con id nº 127.781, situado en el Parque Infanta Elena (AP-235-2019). LESIONES GRAVES:** Ninguna. **ESTADO GENERAL:** Malo. **OBSERVACIONES:** Es un ejemplar que se encuentra situado en borde de camino y junto a línea de media tensión, que ha sufrido podas severas, por su proximidad a la línea eléctrica y para mantener la distancia de seguridad al arco eléctrico; no siendo necesario que el árbol esté tocando el cable para sufrir una descarga, ya que se pueden producir arcos eléctricos por proximidad. Dichas podas han derivado en un ejemplar con poca vigorosidad y con desarrollo de la copa encima del tendido eléctrico y por la cercanía a la línea eléctrica, va a seguir recibiendo podas severas, que no van a permitir el desarrollo del ejemplar, por lo que se solicita el apeo de urgencia."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	sPXQddqSyEL6D+OCAnMO4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	16/09/2019 10:51:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sPXQddqSyEL6D+OCAnMO4Q==		



FICHA DE SOLICITUD APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 235-2019) PARTE 2ª

1. FECHA: 02/09/19

2. SITUACIÓN: Parque Infanta Elena

3. ESPECIE: *Pinus pinea* ID 127.781

4. P.E. (c.m): 96 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):**

5. LATITUD DE ACERADO:

6. LESIONES GRAVES: Ninguna

7. ESTADO GENERAL: Malo

8. OBSERVACIONES: Es un ejemplar que se encuentra situado en borde de camino y junto a línea de media tensión, que ha sufrido podas severas, por su proximidad a la línea eléctrica y para mantener la distancia de seguridad al arco eléctrico; no siendo necesario que el árbol esté tocando el cable para sufrir una descarga, ya que se pueden producir arcos eléctricos por proximidad.

Dichas podas han derivado en un ejemplar con poca vigorosidad y con desarrollo de la copa encima del tendido eléctrico, y por la cercanía a la línea eléctrica va a seguir recibiendo podas severas, que no van a permitir el desarrollo del ejemplar, por lo que se solicita el apeo de urgencia.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN

